



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-004-25, del Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, área de conocimiento de Física Teórica, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	8iIUaCWKkxmhz1a07ThlwQ==	Fecha	10/07/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8iIUaCWKkxmhz1a07ThlwQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	Lz5S2sauZ0H8AiE/UHTbwQ==	Fecha	10/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lz5S2sauZ0H8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Física Teórica	
DEPARTAMENTO Física Atómica, Molecular y Nuclear		
PERFIL DOCENTE Física I (Grado en Matemáticas, Doble Grado Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas y Matemáticas, Doble Grado Matemáticas-Estadística)		
PERFIL INVESTIGADOR Física de plasmas no térmicos y sistemas piezoeléctricos.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 30/04/2025	BOJA 12/05/2025	Nº DE LA PLAZA PPL-004-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdj@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 22 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ángela Mª Gallardo López

Fdo.: José Oñorbe Bernis

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Modesto T. López López

Fdo.: Rosalía Poyato Galán

Fdo.: Ricardo Molina Mansilla

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	g0BUa97FazptAmvZJGW8Lw==	Fecha	22/05/2025
Firmado Por	ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ Ricardo Molina Mansilla - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS Modesto Torcuato Lopez Lopez Rosalía Poyato Galan - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS JOSE OÑORBE BERNIS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g0BUa97FazptAmvZJGW8Lw%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	Lz5S2sauZ0H8AiE/UHTbwQ==	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lz5S2sauZ0H8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico. Máximo: 5 puntos

- Expediente académico.
- Titulaciones universitarias.
- Becas predoctorales.
- Tesis doctoral.
- Premio extraordinario de doctorado.
- Otros títulos y premios.
- Otros méritos de formación académica

2. Historial y experiencia docente. Máximo: 20 puntos

- Actividad docente universitaria y evaluación
- Dirección de trabajos (trabajo fin de grado, trabajo fin de máster y tesis doctorales)
- Proyectos de innovación docente.
- Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- Otros méritos de actividad docente

3. Historial y experiencia investigadora. Máximo: 20 puntos

- Publicaciones indexadas en función de su relevancia en la categoría
- Otras publicaciones en revistas no indexadas
- Libros y capítulos de libros
- Participación en congresos internacionales y nacionales (conferencias invitadas, comunicaciones oral y póster)
- Participación en proyectos de investigación competitivos (UE, plan nacional, financiación autonómica y fundaciones)
- Becas postdoctorales.
- Pertenencia a grupos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales.
- Estancias en otros centros
- Otros méritos de investigación

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Máximo: 5 puntos

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
- Contratos con empresas
- Participación en proyectos nacionales e internacionales de transferencia.
- Otros méritos de transferencia

5. Historial y experiencia en gestión universitaria. Máximo: 5 puntos

- IP de proyectos internacionales.
- IP de proyectos nacionales.
- Cargo académico (secretario de departamento, director, vicedecano).
- Cargo académico (decano o superior).
- Organización de congresos.
- Otros méritos de gestión.

6. Capacidad para la exposición y el debate. Máximo: 20 puntos

- El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate, así como la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

Código Seguro De Verificación	g0BUa97FazptAmvZJGW8Lw==	Fecha	22/05/2025	
Firmado Por	ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ			
	Ricardo Molina Mansilla - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS			
	Modesto Torcuato Lopez Lopez			
	Rosalia Poyato Galan - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g0BUa97FazptAmvZJGW8Lw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	Lz5S2sauZ0H8AiE/UHTbwQ==	Fecha	10/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lz5S2sauZ0H8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Máximo: 10 puntos

- El tribunal valorará la adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza (BOJA 12/5/2025): Física I.

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador. Máximo: 10 puntos

- El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza.
- Perfil docente: Física I (Grado en Matemáticas, Doble Grado Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas y Matemáticas, Doble Grado Matemáticas-Estadística)
- Perfil investigador: Física de plasmas no térmicos y sistemas piezoeléctricos.

9. Otros méritos. Máximo: 5 puntos

- Becas de postgrado asimiladas a becas FPI.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en los apartados anteriores.
- Cursos especializados no valorados en otros apartados (títulos propios: Máster, Experto, etc).
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores.
- Actividad profesional no docente externa a la Universidad.
- Actividad docente no universitaria.
- Otros méritos.

Código Seguro De Verificación	g0BUa97FazptAmvZJGW8Lw==	Fecha	22/05/2025	
Firmado Por	ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ			
	Ricardo Molina Mansilla - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS			
	Modesto Torcuato Lopez Lopez			
	Rosalia Poyato Galan - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS			
	JOSE OÑORBE BERNIS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g0BUa97FazptAmvZJGW8Lw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	Lz5S2sauZ0H8AiE/UHTbwQ==	Fecha	10/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lz5S2sauZ0H8AiE%2FUHTbwQ%3D%3D	Página	4/4	